

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS NACIONALES

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que indican en esta Sección:

- 43.194.—Doña FRANCISCA BENAVENT FUENTES y tres más contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la Resolución del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de fecha 30-12-1981, por el que se aprobó la moción de censura formulada contra los recurrentes, cesándoles de sus correspondientes cargos.—9.144-E.
- 43.218.—Don JOSE LUIS JAEN JAEN contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.121-E.
- 43.211.—Doña MARIA PURIFICACION JIMENEZ GARCIA contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Estado para la Sanidad en fecha 23-3-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha recurrente contra la Resolución de la antigua Secretaría de Estado para la Sanidad de fecha 26-11-1981, por la que se le denegó una pensión por los servicios prestados desde 1936 hasta el año 1939, como Enfermera en el Hospital de San Carlos.—9.134-E.
- 43.219.—Doña MARIA AMPARO BLAZQUEZ GOMEZ contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.132-E.
- 43.220.—Don JESUS CEBRIAN VERDU contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.131-E.
- 43.222.—Don HIPOLITO SOSA DELGADO contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.130-E.
- 43.223.—Don MANUEL MADRIGAL POVEDA contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.129-E.
- 43.224.—Don FRANCISCO GERMAN TOMAS GIL contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.128-E.
- 43.225.—Doña JOSEFA MORERA BATISTE contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.127-E.
- 43.226.—Don JOSE RIVERA CABEZUELO contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.126-E.
- 43.227.—Don ANTONIO BLAZQUEZ CERRRO contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.125-E.
- 43.228.—Don JOSE MARIA GARCIA CASAL contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.124-E.
- 43.229.—Doña MARIA DEL MAR GARCIA POOL contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.122-E.
- 43.231.—Don ALONSO VALERO FERNANDEZ contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.136-E.
- 43.233.—Doña MARIA DEL ROSARIO QUESADA CORRAL contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.141-E.
- 43.237.—El AYUNTAMIENTO DE PUZOL (Valencia) contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de 19-2-1982, por la que se desestimó el previo recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa a liquidación de cuotas de afiliación a cargo de dicha Corporación Municipal.—9.118-E.
- 43.230.—Doña MARIA DEL DULCE AMOR PEDRAYES CRESPO es ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.123-E.
- 43.243.—Don MANUEL GARCIA APARICIO y 18 más contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.137-E.
- 43.246.—Doña MARIA DEL MAR PEREZ CASTRILLON contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias

- desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.140-E.
- 43.247.—Don JULIO BOIX ROMEU contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.139-E.
- 43.259.—Doña ELENA ISABEL GARCIA MARTINEZ contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconozcan en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en régimen especial en funcionarios de carrera y la de percibir el 100 por 100 de sus retribuciones básicas.—9.138-E.
- Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario.
- 43.250.—A. E. G., BODEGAS UNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 15-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución del mismo Ministerio de fecha 30-7-1981, sobre sanción de multa de 671.000 pesetas.—9.133-E.
- 43.260.—Don MANUEL HURTADO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 2-3-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del SEMPA, de fecha 30-8-1981, sobre expediente número 425/1980 instruido al recurrente.—9.135-E.
- Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Secretario.
- 43.102.—Don FELIX ESTEBAN PASTOR y dos más contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 1-10-1980 y contra desestimación del recurso de reposición de 2-7-1981, sobre expedientes disciplinarios incoados por la Inspección Central de Servicios Sanitarios. Referencia número 6.455.02/ACH/mca.—9.113-E.
- 43.184.—ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS INGENIEROS AGRICOLAS contra Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 28-5-1981, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada presentado ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, sobre publicación del baremo para los concursos de provisión de puestos de trabajo con traslado de localidad y no sean de libre designación.—9.115-E.
- 43.186.—Don LUIS FELIPE GALLEGO LLAGUNO contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 2-9-1981 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de fecha 18-10-1980, sobre expediente disciplinario, por haberse detectado ciertas irregularidades consistentes en el canje de recetas de la Seguridad social por medias «pantys».—9.116-E.
- 43.188.—PRODUCTOS ESPAÑA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 20 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que fue notificada el 27-5-

- 1981, sobre sanción de multa de 1.000.000 de pesetas por demora en la entrega de la mercancía.—9.120-E.
- 43.248.—Doña CONCEPCION PEÑA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Agricultura de 2-3-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 4-8-1981, sobre concesión de plaza a favor de don Severino Lavín Revuelta.—9.119-E.
- Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario.
- 43.138.—Don JEREMIAS DIEZ AGUADO y DOÑA ROSALIA BOMBIN DE LA FUENTE contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29-10-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el Acuerdo de concentración de la zona de Corrales de Duero (Valladolid) aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 27-7-1979.—9.114-E.
- 43.264.—Don JUAN LOPEZ REYES contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 10-3-1982, desestimatoria del recurso interpuesto por el recurrente contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de 12-11-1981, sobre sanción de 200.000 pesetas. Referencia recursos 2.251/1981 y 2.451/1981 bis, R. L.—9.112-E.
- Ló que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 399/1981, a instancia de la Entidad «Vicente Gabilondo e Hijos, S. A.», con domicilio en Guipúzcoa, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Luis Rivas Santibáñez, mayor de edad, vecino de Meco (Madrid), el que se encuentra declarado en rebeldía, sobre una reclamación de 155.477 pesetas de principal y costas; en los que tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Inscripción 2.ª Rústica.—En término de Meco, Alcazar en los de San Andrés, que linda: Norte, Tomás Alonso Gasco; Sur, camino de las Ermitas; Saliente, Manuel de Lucas, y Poniente, Jesús Puerta; su cabida según título es de seis celemines diecisiete áreas doce centímetros, digo, centiáreas, y según la medición practicada recientemente, es de 15 áreas 40 centiáreas. Sobre la finca se ha construido un edificio destinado a taller mecánico con otras dependencias, sin que se halla inscrita; se hace constar que se ha notificado, digo, y que es inmueble sito en camino Viejo de la Ermita, sin número, de Meco, consistente en una parcela de terreno de 1.540 metros cuadrados, consistentes en una parcela de terreno sobre las que existe unas modestas edificaciones industriales, habiendo sido valorado en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas. Habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 30 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y que para tomar parte en el acto

del remate se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 10 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.127-C.

AZPEITIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Azpeitia, que, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Eguiguren Anson y don Julián Echave Sarasola, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

A) Vivienda 17.—Vivienda Norte o primero derecha a izquierda, mirando a la fachada, en la quinta planta alta de la casa antes sin número ni nombre, sita en la manzana comprendida entre las calles de Primo de Rivera, del Generalísimo y de la Inmaculada, en Zarauz. Ocupa una superficie útil de 139 metros 30 decímetros cuadrados. Hoy casa doble números 3 y 5 de la avenida de la Inmaculada, en Zarauz. Linderos: Norte, muros de la casa; Este y Oeste, muros de la casa y, en parte, descansillo de escalera; Sur, patio, escalera y descansillo ascenso para todas las viviendas, y además, la vivienda 17 con la 18. Le corresponde una cuota de participación de cuatro centésimas. Inscrita al tomo 1.016, libro 210 de Zarauz, folio 110, finca número 3.099, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorada en dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas.

B) Desván 4 Norte de la 6.ª planta o desvanes de la casa doble números 3 y 5, con accesos por la caja de escalera de la casa número 5, de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil de nueve metros 70 centímetros cuadrados; y linda: por Sur, muro de la casa; Norte, pasillo; Este, desván número 3, y Oeste, desván número 5. Cuota de participación, 0,3 por 100. Inscrita al tomo 644, libro 75 de Zarauz, folio 67 vuelto, finca número 3.618, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

C) Desván 5 Norte de la 6.ª planta o desvanes, de la casa doble números 3 y 5, con acceso por la caja de escalera números 3 y 5, con acceso por la caja de escalera número 5, de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil nueve metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por Sur y Oeste, muros de la casa; Este, desván 4, y Norte, pasillo desván 6. Cuota de participación, 0,35 por 100. Inscrita al tomo 644, libro 75 de Zarauz, folio 70 vuelto, finca 3.617, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en ciento setenta mil (170.000) pesetas.

D) Desván 3 Norte de la 6.ª planta o desvanes de la casa doble números 3 y 5, con acceso por la caja de escalera de la casa número 5, de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil de siete metros 15 decímetros cuadrados, y linda: por Oeste, muros de la casa; Sur, desván 5; Este, pasillo y caja de escalera, y Norte, patio. Cuota de participación, 0,35 por 100. Inscrita al tomo 644, libro 75 de Zarauz, folio 74, finca 3.618, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Dicha subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de diciembre y hora de las once, formando un lote distinto cada una de las fincas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado, para la finca A: dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas; finca B: ciento ochenta mil (180.000) pesetas; finca C: ciento setenta mil (170.000) pesetas, y finca D: ciento cincuenta mil (150.000) pesetas. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Azpeitia, 16 de octubre de 1982.—El Secretario.—4.406-D.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 341 de 1982 (Sección Segunda), se tramita a instancia de don Daniel Padró Moreno, expediente de declaración de ausencia legal de don Daniel Padró Royo, nacido en Bilbao, de veintinueve años de edad, hijo de José y Josefina, casado con doña María Josefina Moreno e Ibáñez, y que tuvo su último domicilio en Bilbao, Particular de Estreunza, 7, 2.ª C, del que desapareció a mediados del mes de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.226-C.

y 2.ª 27-11-1982

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de doña María Dolores Serrano Sánchez, mayor de edad, soltera, dependiente, vecina de Rota, con domicilio en calle Juan de Echegaray, 3-1.ª izquierda, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Urbano Serrano Salido, natural de Dos Torres (Córdoba), hijo de José Serrano Rubio y de Dolores Salido Gómez, nacido el 25 de mayo de 1908 y que con-

trajo matrimonio en Villaviciosa de Córdoba, el día 13 de septiembre de 1935, con doña María Francisca Sánchez Rodríguez, el cual tuvo su último domicilio conocido en Villaviciosa de Córdoba, de donde, durante la guerra civil, fue trasladado a Castellón, y, entre los últimos meses de 1938 y los primeros de 1939 desapareció de dicha ciudad como consecuencia de un bombardeo del Ejército Nacional, sin que desde entonces se tengan noticias suyas.

Lo que, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—17.622-E.

y 2.ª 27-11-1982

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 483 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiaciones Generales del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Julio Rubio García, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 525.534 pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicha suma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela A, prado regadío, llamado «De Aguilar», en términos de su nombre, parroquia y concejo de Muros del Nalón, de siete áreas ochenta y cinco centiáreas según el catastro. Linda: Norte, carretera; Sur, Víctor Cabeza, Este, parcela B, de doña Aurora Rubio García, y Oeste, Víctor Cabezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 381, libro 26 de Muros del Nalón, folio 184, finca número 2.923.

Dado en Gijón a 3 de noviembre de 1982. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—15.383-C.

MADRID

Edicto

Don Jaime Juárez-Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.184/75-D, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A. (Eurobanco)», representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra bienes especialmente hipotecados de don José Caballo Rico, doña Gloria Mora Martínez y «Construcciones Cabello, S. A.», cuyas fincas son:

1. Departamento número 8 de las casas números 224, 226 y 228 de la calle Consejo de Ciento, de Barcelona, situado en la 2.ª planta alta, 3.ª puerta o 1.ª

de la escalera interior, destinado a vivienda, de una superficie útil de 140 metros 38 decímetros cuadrados, con cuota de participación 2.845 en el valor global y elementos comunes del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona como finca 3.585, que sale a subasta en 2.600.000 pesetas.

2. Departamento número 1, local de negocio sito en la planta baja o primera de la casa número 353 de la calle Cartagena, de Barcelona, compuesta de dos naves y servicio de aseo, que tiene acceso a dicha calle mediante dos puertas y a un patinejo posterior de uso privativo de unos tres metros cuadrados; ocupa una superficie de 333 metros 25 decímetros cuadrados, con un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 13 enteros 880 milésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona como finca 37.083, que sale a subasta en 3.640.000 pesetas.

3. Departamento número 4, o vivienda de la planta tercera del piso entresuelo (planta 2.ª), de la casa número 353 de la calle Cartagena, de Barcelona, con una superficie útil de 42 metros 61 decímetros cuadrados, con un coeficiente de participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de dos enteros 635 milésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona como finca 37.089 y sale a subasta en 52.000 pesetas.

4. Departamento número 5 o vivienda del piso entresuelo, puerta 4.ª (planta 2.ª) de la casa número 353 de la calle Cartagena, en Barcelona, que ocupa una superficie útil de 43 metros 88 decímetros cuadrados y tiene asignado un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de dos enteros 635 milésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona como finca 37.091 y sale a subasta por 52.000 pesetas.

5. Local industrial sótano derecha de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, avenida Meridiana, 570, de 151 metros cuadrados, de una sola nave de forma sensiblemente alargada en el sentido del eje de profundidad del inmueble y con entrada por la escalera del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona como 87 que sale a subasta en 1.040.000 pesetas.

6. Local industrial sótano izquierda en la casa en Barcelona, partida de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, 570, de 151 metros cuadrados. Consta de una sola nave de forma sensiblemente alargada en el sentido del eje de profundidad del inmueble, con entrada por la escalera del mismo.

Inscrita en el mismo Registro 2 de Barcelona como finca 89 y sale a subasta en 1.040.000 pesetas.

7. Local industrial, bajo derecha, en la planta de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, 570, de 88 metros cuadrados, consta de una sola nave con entrada por la avenida Meridiana, mediante paso común porticado y con puerta de escalera a la caja de la escalera.

Inscrita como finca 91 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. Sale a subasta 1.040.000 pesetas.

8. Local industrial, bajo centro, en la planta baja de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, 570, de 44 metros cuadrados, que consta de una sola nave de figura sensiblemente alargada, siguiendo el eje de profundidad del inmueble y tiene entrada por la avenida Meridiana mediante el paso común porticado y puerta de escape a la caja de la escalera.

Inscrita en el Registro 2 de Barcelona como finca 93 y sale a subasta en 520.000 pesetas.

9. Local industrial, bajo izquierda, en la planta baja de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, ave-

nida Meridiana, 570, de 72 metros cuadrados, que consta de una sola nave con entrada por la avenida Meridiana, mediante paso común practicado.

Inscrita en el Registro 2 de Barcelona como finca 95 y sale a subasta en 910.000 pesetas.

10. Local, bajo interior, sito en Barcelona, calle Bartrina, números 165, 167 y 169, planta baja o primera del edificio y parte posterior con salida a la calle Bartrina, mediante pasadizo lateral, de 654 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona como finca 97 y sale a subasta en 4.550.000 pesetas.

11. Local de negocio, letra A, en Barcelona, calle Bartrina, 171, en la planta baja de semisótanos y sótanos, primera del edificio a la izquierda, entrando, de 143 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro 2 de Barcelona como finca 99 y sale a subasta en 910.000 pesetas.

12. Local de negocio en planta sótano o primera del edificio en Barcelona, avenida Meridiana, número 588, de 384 metros 56 decímetros cuadrados, que tiene enclavada en su interior la caja del ascensor y de escalera, mediante la que el zaguán tiene acceso a la calle.

Inscrita en el Registro 2 de Barcelona como finca 101 y sale a subasta en 2.600.000 pesetas.

13. Local de negocio en planta sótano o primera del edificio en Barcelona, calle avenida Meridiana, número 572, de 431 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro 2 de Barcelona como finca 103 y sale a subasta en 2.990.000 pesetas.

14. Local de negocio tienda quinta, en planta baja o segunda del edificio en Barcelona, avenida Meridiana, 572, a la izquierda, entrando, del vestíbulo de la escalera C de la calle Tissó, por la que tiene acceso directo, de 65 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro 2 de Barcelona como finca 105, y sale a subasta en 221.000 pesetas.

15. Pieza de tierra, cultivo secano, en término municipal de Cunit, Tarragona, partida «Las Figueretas», de cabida aproximada 57 áreas 30 centiáreas, lo que realmente se contenga en sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell como finca 164 y sale a subasta en 2.210.000 pesetas.

A virtud de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que para cada una se ha consignado al final de su descripción, las descritas quince fincas, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 22 de febrero, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Cada finca sale a subasta por separado, sin que se admitan posturas inferiores al tipo del remate, debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél por quienes deseen tomar parte en la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta podrá rematarse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.699-C.

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Roser Gusiñer Mir, Juez de Distrito sustituto en funciones de Primera Instancia del Partido, en autos de juicios ejecutivos acumulados números 126 de 1979 y 42, 65 y 139 de 1980, seguidos por «Construcciones Juvanteny, S. A.», contra «Sociedad Anónima de Transportes», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los dos siguientes inmuebles:

«Urbana.—Porción de terreno de doce mil trescientos noventa y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados de cabida superficial aproximada, en término de esta ciudad; lindante: Por su frente, Este, con la carretera de La Canya, C-153, de Vic a Camprodon, kilómetro 6, hectómetro 3, y parte Francisco Riera Cabrafiga; derecha, saliendo, Sur, Francisco Riera Cabrafiga y Joaquín Puigdevall Teixidor; espalda, Oeste, Joaquín Puigdevall Teixidor, e izquierda, Norte, Francisco Riera Cabrafiga. Sobre cuyo terreno se levanta una nave industrial destinada a almacén de mercaderías de 6.100 metros cuadrados, con oficinas y viviendas, que no figura inscrita. Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 814, libro 235 de Olot, folio 108, finca 10.228, inscripción primera.»

Tasada esta finca, terreno y edificación en ciento doce millones catorce mil ochenta pesetas.

«Rústica.—Pieza de tierra cultivada, sita en término de esta ciudad, denominada «Camp de la Creu», de cabida 2.274,98 metros cuadrados. Linda: Norte, los sucesores de Ignacio Bassols y José y María Carmen Canadell Salavedra y los de José Vergés, actualmente Joaquín Agustí y hermanos Manel-la; Este, los mismos sucesores de uno y otra, actualmente los mismos hermanos Manel-la; Oeste, sucesores de Ignacio Bassols, actualmente Joaquín Agustí, y Sur, los mismos sucesores de Ignacio Bassols. Inscrita al tomo 681, libro 181 de Olot, folio 181, finca 5.504, inscripción primera.»

Tasada esta finca en la suma de nueve millones ocho mil novecientos veintinueve pesetas.

Se hace constar que se ha señalado para el acto del remate en dicha tercera y última subasta el día 30 de diciembre próximo, a las doce del mediodía, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, 1.º, de Olot.

Y que los títulos de propiedad de dichos bienes, que se han suplido con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las posturas serán sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose, por tanto, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los gastos de escritura y entrega de los bienes serán igualmente de su exclusiva cuenta.

Dado en la ciudad de Olot a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario, José M. Badia.—6.679-4.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Tamés, contra don Ambrosio Oyarzábal Biubarrena y doña María Angeles Peña Longa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, la siguiente:

Finca urbana, señalada con la denominación VB-2, procedente de la división de la parcela VB de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5, de Irún. Tiene una superficie de 507,50 metros cuadrados, a los que corresponde un volumen edificable de 5.986,325 metros cuadrados, con arreglo a las normas urbanísticas.

Valorada en once millones trescientas setenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—Ante mí.—4.405-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumplido el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 146 de 1982, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Vaamonde Casal, nacido el 14 de febrero de 1904 en La Iglesia, San Vicente de Moqueijón, en este partido, hijo de los esposos Ramón Vaamonde Ravina y Francisca Casal Casal, fallecidos, quien se ausentó de dicha localidad en el año 1910, para Buenos Aires, Argentina, desconociéndose desde entonces toda noticia; expediente que promueve su sobrina doña Dorinda Franqueira Vaamonde. Santiago, 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—14.895-C. 1.ª 27-11-1982

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 211 de 1977, se tramita proceso especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, contra don Víctor Agra Rodríguez y esposa, doña María Luz Chacón Martínez, para la efectividad de préstamo hipotecario, importante 1.818.836 pesetas del principal reclamado, intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Número uno.—Local sótano de una casa sin número enclavada en las calles de la República Argentina y de la Rosa y plaza de Puente Castro de esta ciudad. Extensión: 530 metros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, calle de la República Argentina; derecha, entrando, Sur, de «Inmobiliaria Viacambre, S. A.», de don Arturo Ponte Parga, de don Luis Gippini Escoda y otros; izquierda, Nordeste, plaza del Doctor Puente Castro, y fondo, Sureste, calle de la Rosa.

Inscrita al tomo 630, libro 287, folio 170, finca 16.911.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con veinte días hábiles de antelación, la reseñada finca, por el precio de tres millones de pesetas, fijado en la escritura pública de constitución de la hipoteca; subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1.ª Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algallia de Abajo, 24, primera planta, a las doce horas del día 20 de diciembre próximo; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al precio fijado, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero:

3.ª Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—14.982-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.389 de 1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, por el comerciante individual don Juan Domínguez Manjón, con oficina mercantil en esta ciudad, en avenida de la República Argentina, número 16; nombrándose como Interventores a don José María Cruz Rodríguez, don Antonio Guerra Quiles y al acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.»; habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 21 de octubre de 1982. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—14.893-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 29 del próximo diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado (Sección A), promovido a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor San Agustín, contra «Laminación, S. A.», y contra «Siderúrgica de Jaca, S. A.», registrados al número 1.827 de 1981.

Descripción de las fincas

De «Laminación, S. A.»:

1.ª Parcela de terreno en el término de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado «Malpica», señalada con el número 43 en el plano de parcelación del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de quince mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, y linda: Norte, calle E del polígono; Sur, parcela número 49; Este, parcela número 42, y Oeste, parcela número 44. Inscrita al tomo 1.228, folio 169, finca número 27.548.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

2.ª Edificio representativo industrial con terreno anejo edificable, en término de Zaragoza, que constituye parte del polígono denominado «Malpica», señalado con el número 44 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie total de unos once mil ciento noventa y cinco metros cuadrados. La finca está totalmente cercada, y linda: Norte, parcela 50; Sur, calle letra E del polígono; Este, calle G, y Oeste, parcela 43.

Inscrita al tomo 1.199, folio 150, finca número 27.040.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

De la propiedad de «Siderúrgica de Jaca, Sociedad Anónima»:

Edificio principal, de una extensión de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados, destinado a la fundición de aceros, con un local destinado a centro de transformación, regulación y oficinas, de ciento ochenta metros cuadrados, con un piso intermedio de veinte coma veinticinco metros cuadrados, destinado a laboratorio; un almacén auxiliar de noventa y cinco metros cuadrados, destinado a taller, almacén de ferroleaciones, materiales, etc., y servicios para los trabajadores; todo ello en un campo de nueve mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados. Dicho campo, con las edificaciones antes indicadas, se halla situado en el término de Jaca, partida Fuente Abes, y linda: Al Norte, con RENFE; al Sur, con finca de doña Dolores Aldabe; al Este, con la de don Manuel Abad Sanz, y al Oeste, con la de doña Dolores Aldabe y barranco. Inscrita al tomo 810, folio 42, finca número 984.

Tasada, a efecto de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a todos los licitadores: Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación expresado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado valor; que los títulos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—15.377-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito titular de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 342/82, a instancia de doña Adelaida Chapa Lausirica, representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, contra don Miguel A. Ortega Ranero y don José A. Ranero Ortega, y otros, sobre resolución de contrato, he acordado emplazar a dichos demandados para que en término de seis días, improrrogables, se personen en estos autos y Juzgado, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.ª, de esta capital, y contesten a su tiempo a la demandada, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal a dichos demandados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de noviembre de 1982. El Juez de Distrito, José Bento Cabrerizog.—El Secretario.—6.474-3.

OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al denunciado Mohamed Moussaqui, mayor de edad, soldador, hijo de Moulay La Lchen y de Lalazin, natural de Imassine Shouva y vecino de Jijdercht, calle Horfland, 198, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 145/82, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Moussaqui, como autor responsable y directo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización al perjudicado, Valeriano González Tejero, en cuatro mil quinientas pesetas, importe de los daños causados en el edificio de su propiedad, y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Ocaña a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario. 19.001-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1981, Juan José Albisu Eñola.—(1.062.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1981-O, Pablo Santos Cascajo.—(1.064.)